Informe sobre la adquisición de licencia de mantenimiento y nuevos procedimientos de Hamilton según el Artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa Hamilton Iberia, S.L.U., el mantenimiento y la actualización e instalación de nuevos métodos y procedimientos del robot de pipeteo Hamilton NGS Star.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

El laboratorio de NASERTIC dispone de un robot para manejo de líquidos de marca Hamilton.

El equipo fue adquirido mediante contrato firmado con fecha 26 de junio de 2020, a través del procedimiento previsto en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, según justificación técnica que consta en el expediente correspondiente.

El robot modelo NGS STAR 96 MPH ODTC y su plataforma de automatización requiere para su correcto funcionamiento de mantenimiento, actualización e instalación de nuevos métodos y procedimientos. Dichos servicios solamente pueden ser llevados a cabo por el personal del propio proveedor HAMILTON, de acuerdo con lo señalado en el certificado firmado por el fabricante.

3. Precio

El precio del mantenimiento anual asciende a la cantidad total de **7.290,00 € (siete mil doscientos noventa euros)** (IVA no incluido).

El precio de la instalación de nuevos métodos y procedimientos asciende a la cantidad total de **6.720,00 € (seis mil setecientos veinte euros)** (IVA no incluido).

4. Duración

El periodo de mantenimiento objeto de la presente contratación será prestado a lo largo de un año a contar desde el día 22 de agosto de 2023.

El periodo de instalación de nuevos métodos y procedimientos objeto de la presente contratación se realizará en el plazo de 3 meses a contar desde el día 22 de agosto de 2023.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, y en aras de justificar que no es posible la concurrencia, se aporta certificado debidamente firmado por el fabricante.

Pamplona, 22 de agosto de 2023

SETOAIN PABOLLETA KATTALIN - 72705677D

Firmado digitalmente por SETOAIN PABOLLETA KATTALIN - 72705677D
Fecha: 2023.09.13 08:14:50 +02'00'

Fdo. Dª. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos

BIURRUN SASAL MIKEL - 72821211Z

Firmado digitalmente por BIURRUN SASAL MIKEL - 72821211Z
Fecha: 2023.09.13 07:59:48 +02'00'

Fdo. D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos